



17/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

**ASISTENTES**

**LA ALCALDESA.**

**D<sup>a</sup>. Antonia Claros Atencia**

**TENIENTES DE ALCALDE**

**D. Alfonso A. Márquez Soto.**

**D. Teodoro Ruiz Hinojosa.**

**D. Manuel Martín Godoy.**

**D. José Luís Pérez Moreno.**

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

**D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Rollán**

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a veintidós de Septiembre del año Dos Mil Nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Faltó previa justificación el Teniente de Alcalde D. José Pérez García.

Siendo las trece horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día ocho de Septiembre de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

**PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-**

**2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**A) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-**

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Cristin Joan Elisabeth Vinson**, para viviendas unifamiliar aislada en URP-3, UE-2, parcela 7.1, subparcela 7, debiendo quedar retenidos los avales de urbanización para garantizar la reposición de los daños observados.



## **2.2.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

### **LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-**

#### **A) ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL ANEXO I DE LA LEY DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL EN ANDALUCIA Y REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.-**

Vistas las actuaciones practicadas a instancia de:

- **Hielos Las Nieves, S.L.**, para Fábrica de Hielo Alimenticio en Polígono Industrial Torrox, Camino de Vélez, s/n, Parc. 7..2.1., URP-16.
- **Zhou Yemao**, para Restaurante en Conjunto Los Lentiscales, III Fase, Local 5.

Resultando que los Servicios Técnicos Municipales han informado la solicitud entendiéndola incluida dicha actividad en el anexo I de la Ley 7/07, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en cuya consecuencia el Sr. Alcalde resolvió la apertura de los expedientes de Calificación Ambiental. Resultando que los usos son compatibles con el emplazamiento propuesto.

Resultando que abierto el trámite de información pública con notificación personal a los colindantes de los predios donde se pretende instalar la actividad, se puso de manifiesto el expediente a los interesados durante el plazo de quince días para alegaciones, no habiéndose producido ninguna.

Vista la propuesta de resolución formulada por los Servicios Técnicos y Jurídicos que han informado la solicitud. Considerando que corresponde a esta Junta de Gobierno Local la concesión o denegación de las licencias de acuerdo con las competencias delegadas sobre la materia por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2007.

Vistos los arts. 41 a 45 de la Ley 7/07 de 09 de Julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, el Decreto 297/95, de 19 de Diciembre de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y art. 8 y 9 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas Municipales sobre la materia.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1) Calificar las actividades como favorables condicionadas al cumplimiento de los requisitos y medidas correctoras de carácter medio ambiental contenidas en el Proyecto.

2) Conceder licencia para la instalación de la actividad solicitada haciéndose constar a los peticionarios de modo expreso que no podrán comenzar la actividad hasta tanto no se certifique por el Director Técnico del Proyecto que las instalaciones se han efectuado conforme a los proyectos presentados y se ha dado cumplimiento a los requisitos y medidas correctoras medioambientales impuestas, detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto, debiendo solicitarse licencia para la ejecución de las obras que sean necesarias para las instalaciones si no la hubiere efectuado con anterioridad.

3) Cumplimentados los requisitos anteriores podrá efectuarse la puesta en marcha de la actividad debiendo tal extremo ser comunicado al Ayuntamiento al objeto de que por los Sres. Técnicos Municipales se gire visita de inspección de la que se extenderá la oportuna acta de comprobación.



De la presente dese notificación a los interesados con expresión de los recursos que proceda, efectúese la oportuna inscripción en el Libro de Registro de Expedientes de Calificación Ambiental, y dese cuenta, en el plazo de 10 días desde la fecha de este acuerdo de la Resolución recaída a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

### **B) CAMBIO DE TITULARIDAD.-**

Examinada la solicitud, documentación complementaria e informes obrantes en el procedimiento y hallados conformes y

Atendido que la licencia relativa a las condiciones de una obra, instalación o servicio, son transmisibles por el antiguo y nuevo constructor o empresario, y vistos los Informes Técnicos y Jurídicos favorables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** la transmisión de las siguientes licencias de apertura:

**-A Alvaro Villena Sevilla Baena**, para Café Bar en C/ Almedina, 21.

### **C) LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-**

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urb. Bellavista**, para piscina de uso colectivo sita en Sector URP-3, P-UE-2.

Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

## **2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS AUTORIZACIONES EN VIA PÚBLICA.-**

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- A Mercadona S.A. para ampliación de horario de carga y descarga, de 8 a 10 y de 14 a 22 horas. Debiendo realizarse la instalación del disco a costa del interesado y bajo la supervisión de los servicios técnicos o Policía Local.

## **PUNTO TERCERO.- ÁREA DE DESARROLLO**

### **3.1.- Aprobación, si procede certificación nº 3, Obra "Ordenación reurbanización Plaza de la Constitución".**

Dada cuenta de la Certificación nº 3, por importe de 41.378,71 €, correspondiente a la Obra "Ordenación reurbanización Plaza de la Constitución", e informado



favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

#### **PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA.-**

##### **4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CEMENTERIOS AÑO 2009.**

Dada cuenta del Padrón de Cementerios correspondiente al ejercicio 2009 por un importe de 25.272 €, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días a efectos de alegaciones, sin perjuicio de poder iniciarse de modo inmediato el cobro en periodo voluntario para quienes deseen efectuar los pagos.

##### **4.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN, 3º TRIMESTRE 2009, ZONA 2.-**

Dada cuenta del Padrón de Agua, Alcantarillado y Depuración de la zona 2 de facturación, correspondiente al tercer trimestre del 2009, cuyo importe asciende a 308.461,26 €, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días a efectos de alegaciones, sin perjuicio de poder iniciarse de modo inmediato el cobro en periodo voluntario para quienes deseen efectuar los pagos.

##### **4.3.- DATAR RECIBOS POR DUPLICIDAD VADOS PERMANENTES.-**

- Dada cuenta de la solicitud presentada por Comunidad de Propietarios Bellamar, para data de recibo por duplicidad de vado permanente en Carretera Almería, 77, El Morche, acreditado lo anteriormente la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

- Asimismo se da cuenta de la solicitud presentada por D. Stefan Sesar, para data de recibo por duplicidad de vado permanente en Urb. Santa Rosa, Bloque D-1, piso 1º, puerta B, acreditado lo anteriormente la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

##### **4.4.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL D. JOSÉ ANTONIO ROSA RUIZ.-**

Por la Sra. Alcaldesa el presente asunto se deja sobre la Mesa pendiente de Informe Técnico.

##### **4.5.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL D. ROBERT ANDREW TOWSEND.-**

Visto el expediente incoado a instancia de D. Robert Andrew Townsend, en reclamación de daños causados a su vivienda sita en C/ Caminillo, nº 36, por anormal funcionamiento de la red pública de saneamiento.

Evacuado informe por la empresa suministradora del agua Aqualia e informe jurídico emitido al respecto en el que se hace constar que no ha existido nexo causal entre los hechos alegados y los servicios municipales, por cuanto los daños en la vivienda se derivan de acometida irreglamentaria a la red de alcantarillado de la Calle, así como del deficiente aislamiento de los muros de la vivienda, al encontrarse construido directamente



sobre el terreno y sin aislamiento alguno de la pizarra, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denegar la reclamación al interesado.

### **PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

#### **5.1.- APROBACION, SI PROCEDE, PROGRAMACION JORNADA "MUJER, EMPLEO Y MIGRACIONES".-**

Vista la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social y Mujer para la celebración de Jornada "Mujer, Empleo y Migraciones: ¿Cómo afecta la crisis a la revolución de las mujeres?", durante los días 22 y 23 de Octubre del año en curso, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 9.900,00 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

#### **5.2.- APROBACION, SI PROCEDE, TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DE EDAD.-**

Vista la propuesta de la Concejalía de Bienestar Social para la aprobación de gastos de Talleres de ocio y tiempo libre para mayores, durante los meses de Septiembre a Diciembre del año en curso, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 3.950,00 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

#### **5.3.- APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO TITULAR LICENCIA MUNICIPAL DE TAXIS.-**

Vista la solicitud de D. Emilio Nieto Bueno, como titular de la licencia municipal de taxis nº 8 para transmisión de licencia a favor de su hijo D. Emilio Nieto González y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Fomento al efecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la transmisión de la licencia citada.

### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las Catorce Cuarenta y Cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo la Secretaria Acctal, de que certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCTAL**